
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 2 - SECRETARÍA ÚNICA, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CENTURION, YOAN VALENTINO S/ GUARDA JUDICIAL" (CUIJ 21-10787823-5), se le notifica por este medio a la Sra. MILAGROS MACARENA REINOSO, D.N.I. 46.492.117, que se la cita para que comparezca al Juzgado antes mencionado a una audiencia el día 22 de abril de 2026 a las 9 horas, bajo apercibimientos de ley. Se publica el presente a sus efectos en el Boletín Oficial. Fd. Adriana Anabella Braga (Secretaria).

S/C 559690 Abr. 20 Abr. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: "DELGADO JUANA BEATRIZ C/ VELOZO ATILIO BENEDICTO Y OTROS S/ JUICIOS ORDINARIOS 21-26328235-0" se ha dictado la siguiente providencia: "VILLA OCAMPO, 06 de Abril de 2026. Agregué y téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a los demandados. Notifíquese." Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo Juez; Dra. Marta Migueletto - Secretaria. Villa Ocampo, Pcia de. Santa Fe, 9 de Abril de 2026.-

\$ 45 559306 Abr. 20 Abr. 22

En los autos caratulados "ORCA SYSTEMES S.A.S. Y OTROS C/ VITAL'IN S.A. Y OTROS S/ RELATIVA A MATERIA SOCIETARIA (CUIJ 21-02048379-9) que tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Rodrigo Ureta Cortes, se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 31 de Marzo de 2026". Téngase presente lo manifestado y constancias acompañadas. Concédase la autorización requerida para la notificación a los nombrados en la forma indicada y a resultas de la misma. Asimismo, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales de conformidad con lo dispuesto por el Art. 67 CPCC. Sin perjuicio de lo ordenado, ofíciase a la Cámara Nacional Electoral a fin de que informe último domicilio conocido de los nombrados, autorizando al profesional interviniente a su diligenciamiento. Notifíquese." Fdo.: Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez) - Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria) Otro decreto: "Santa Fe, 30 de agosto 2024". Por presentados y domiciliados, en el carácter invocado, acuérdate a los comparecientes la participación que por derecho corresponda. Sin perjuicio de acompañar los presentantes el sellado fiscal correspondiente en el término de dos días hábiles, se provee: Por iniciada Demanda Ordinaria contra VITAL'IN S.A. y Jean Philippe Jean Paul Vieux, y/o quien resulte presidente de su directorio, a los fines de obtener la inscripción de

916.455 acciones de la sociedad demandada a nombre de las accionantes CHABE S.A.S. y FINDELIC S.A.S., en el Libro de Registros de Accionistas de la aquélla. Téngase presente la documentación adjunta a los cargos n° 9140/1/2/3/4/5/6/7/8/9 y a disposición en el SISFE. De conformidad con lo manifestado en el punto XI., suspéndase el trámite de la presente hasta tanto se culmine la mediación prejudicial obligatoria. Sin perjuicio de ello, atento a lo solicitado en los puntos VII.5 y XII.5.: De la cautelar innovativa de tutela anticipatoria peticionada, córrase traslado a la contraria por el término de tres días. A sus efectos, y para el caso de requerirlo, se oficiará al juez competente del domicilio de coaccionado Jean P. J. P. Vieux, en la localidad de Vera, autorizando a los profesionales intervinientes a su diligenciamiento. A lo demás, téngase presente para su oportunidad. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez a/c) – Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Otro decreto: “Santa Fe, 10 de Septiembre 2024. Sin perjuicio de acompañar el Dr. Sobrero la correspondiente BUIJ en el término y bajo apercibimientos de ley, se provee: Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado; acuérdate al compareciente la participación que por derecho corresponda. Agréguese las constancias adjuntas. Por contestado el traslado corrido de la cautelar solicitada, en la forma que expresa. Téngase presente la excepción de arraigo y el pedido de citación a terceros para su oportunidad. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (juez a/c) – Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Otro decreto: “Santa Fe, 18 de Septiembre del 2024. Agréguese la constancia adjunta. Sin perjuicio de ella, acompañe BUIJ en forma. Notifíquese.” Fdo.: Dra Alina Prado (prosecretaria). Otro decreto: “Santa Fe, 3 de Octubre 2024. Proveyendo cargo n° 10048: Pase la presente a resolver el pedido de la cautelar innovativa de tutela anticipada. Proveyendo cargo n° 10450: Téngase por cumplimentada la boleta requerida. Notifíquese por cedula.” Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin (juez a/c), Dra. Laura Luciana Perotti (Secretaria). Otro Decreto: “Santa Fe, 16 de Octubre de 2024 Conste que en el día de la fecha ha resultado sorteado para dictar resolución en la presente causa el Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de esta ciudad.-Secretaría, 16/10/2024” .- Fdo.: Dra. Laura Luciana Perotti (Secretario/a). Otro decreto: “Santa Fe, 29 de Octubre del 2024. Téngase presente lo informado para su oportunidad. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin (juez a/c) – Dra. Laura Luciana Perotti (Secretaria). Otro decreto: “Santa fe, 30 de Diciembre 2024. Téngase presente el acta de mediación prejudicial acompañada. Con ella, reanúdase el trámite del presente. Atento el estado de autos, habiéndose resuelto el pedido de la cautelar y de conformidad con lo oportunamente ordenado (vide dec. del 10/09/2024 f. 41), se provee: De la excepción de arraigo interpuesta como de previo y especial pronunciamiento (cargo n° 9603/24), córrase traslado a la actora por el término y bajo apercibimientos de ley. Suspéndase el trámite del principal. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (juez a/c) – Dra. Laura Luciana Perotti (Secretaria). Otro decreto: “Santa Fe, 5 de mayo de 2025. Proveyendo cargo n° 4015: Téngase presente el acta de fianza constituida y con las constancias adjuntas. Proveyendo cargo n° 4020: Por contestado el traslado corrido en la forma que expresa. Atento a la acción entablada, a fin de determinar el monto a arraigar, previamente estime la parte actora el valor económico de su pretensión. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez a/c) – Dra. Laura Luciana Perotti (Secretaria). Otro decreto: “Santa Fe, 19 de mayo 2025. Agréguese la cédula adjunta. Téngase presente lo manifestado y el valor económico estimado de la pretensión entablada. Atento ello, fíjase en \$5.392.000,- el monto a arraigar por ante la Actuaría. A lo demás, previamente, se provee: Intímese a la firma accionada al cumplimiento de la medida cautelar ordenada en autos mediante decisorio de fecha 22/04/2025, en el término de ley. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez a/c) – Dra. Laura Luciana Perotti (Secretaria).Otro decreto: “Santa Fe, 30 de mayo de 2025. Téngase presente lo manifestado. Acompañado que sea el aludido libro de Registro de Acciones y fotocopias para certificar, se proveerá. A lo demás, ofíciase al Registro Público de Comercio a los fines indicados en orden a hacer efectiva la medida cautelar dispuesta en autos, autorizando a los profesionales intervinientes a su diligenciamiento. Notifíquese” Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (juez a/c) – Dra. Laura Luciana Perotti (Secretaria).Otro decreto: “Santa fe, 11 de junio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Atento ello y lo solicitado, rectifícase parcialmente el proveído que antecede en su parte pertinente y, en su lugar, a los fines de hacer efectiva la medida cautelar dispuesta en autos, se provee: Intímese como se solicita a la accionada para que, en el plazo de 48

horas hábiles, acompañe el Libro de Registro de Accionistas al Juzgado a los fines indicados. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin (juez a/c) – Dra. Laura Luciana Perotti (Secretaria). Otro decreto: “Santa Fe, 18 de junio de 2025. Proveyendo cargo n° 6319: Agréguese las constancias acompañadas. Exhibidos que sean los originales de las aludidas escrituras, se procederá a la certificación de las copias adjuntas. Habiéndose acompañado el libro de Registro de Acciones requerido, y a los fines de hacer efectiva la cautelar dispuesta en autos, comparezca el representante legal de la demandada a sus efectos por Secretaría, dentro de los tres días de notificado el presente y bajo apercibimientos de ley. Proveyendo cargo n° 6387: Téngase presente la póliza de seguro de caución acompañada en relación al arraigo solicitado en autos. A lo demás, previamente, estése a lo ut supra ordenado. Notifíquese” Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (juez) – Dra. Laura Luciana Perotti (Secretaria). Otro decreto: “Santa Fe, 23 de julio de 2025. Atento el allanamiento formulado por el peticionante al arraigo solicitado y ya constituido por el monto indicado, aclare con qué fines solicita la celebración de audiencia. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Laura Luciana Perotti (secretaria). Otro decreto: “Santa Fe, 28 de julio de 2025. Atento a la medida cautelar firme ordenada en autos y la renuencia de la parte demandada a dar cumplimiento a la manda judicial, a los fines de hacer efectiva la medida ordenada en autos, procédase a tomar razón de la misma mediante su anotación en el libro de Registro de Acciones de la firma accionada por la Actuaría. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (juez a/c). Otro decreto: “Santa Fe, 18 de agosto del 2025. Téngase presente la cédula adjunta. Atento ello y lo solicitado, háganse efectivos los apercibimientos decretados fijándose astreintes en la suma de \$51.669 (0,5 jus) diarios, que comenzarán a aplicarse a partir del tercer día de notificada del presente proveído, y hasta el efectivo cumplimiento de la cautelar ordenada en autos. A lo demás, atento el estado de autos, reanúdase el trámite del presente. En consecuencia, de la demanda, córrase traslado por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese” Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin (juez a/c) – Dra. Mercedes Dellamonica (secretaria). Otro decreto: “Santa Fe, 19 de agosto del 2025. Atento a la medida cautelar firme ordenada en autos y la renuencia de la parte demandada a dar cumplimiento a la manda judicial, a los fines de hacer efectiva la medida ordenada en autos, procédase a tomar razón de la misma mediante su anotación en el libro de Registro de Acciones de la firma accionada por la Actuaría. Notifíquese” Dr. Gabriel O. Abad (juez a/c). Otro decreto: “Santa Fe, 21 de agosto del 2025. Atento a lo manifestado, revócase el proveído que antecede y, en su lugar, proveyendo escrito cargo n° 8577/25: De los recursos de revocatoria parcial y apelación en subsidio planteadas contra el proveído de fecha 18/08/25, córrase traslado a la contraria por el término de ley. Notifíquese” Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin (juez a/c). Otro decreto: “Santa Fe, 29 de agosto del 2025. Proveyendo cargo n° 11186: Por contestado el traslado en la forma que expresa. A lo demás, téngase presente. Proveyendo cargo n° 11188: Intímese como se solicita a la firma accionada a denunciar el domicilio del Sr. Claude Jean Delaigue, a los fines de proceder a su notificación como citado en garantía. Notifíquese”. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (jueza a/c) – Dra. Mercedes Dellamonica (secretaria). Otro decreto: “Santa Fe, 2 de septiembre del 2025. Advertido el error incurrido en el proveído que antecede, aclárase el mismo en el sentido de que el Sr. Claude Jean Delaigue ha sido citado por la demandada para comparecer en autos como tercero en los términos del Art. 302 CPCCSF, y no como “citado en garantía”. Notifíquese”. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica (secretaria). Otro decreto: Santa Fe, “10 de septiembre del 2025. Téngase presente lo informado por el Dr. Sobrero. Hágase saber al actor a los fines correspondientes. Notifíquese”.- Fdo.: Dra. Alina Prado (prosecretaria). Otro decreto, “Santa Fe 8 de Octubre de 2025 Proveyendo cargo n° 11186: Por contestado el traslado en la forma que expresa. A lo demás, téngase presente. Proveyendo cargo n° 11188: Intímese como se solicita a la firma coaccionada a denunciar el domicilio del Sr. Claude Jean Delaigue, a los fines de proceder a su notificación como citado en garantía. Notifíquese”.- Fdo.: Ana Rosa Alvarez (Juez a/c).- Dra.. Mercedes Dellamónica (Secretario/a). Otro decreto, Santa Fe, 9 de Octubre de 2025 “Advertido el error incurrido en el proveído que antecede, aclárase el mismo en el sentido de que el Sr. Claude Jean Delaigue ha sido citado por la demandada para comparecer en autos como tercero en los términos del Art. 302 CPCCSF, y no como “citado en garantía”. Notifíquese”.- Fdo.: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretario/a). Otro decreto: Santa Fe 14 de Octubre de 2025 “Téngase presente lo informado por el Dr. Sobrero. Hágase saber al actor a los fines correspondientes. Notifíquese”.- Fdo.: Alina Prado

(Prosecretaria). Otro decreto: Santa Fe, 24 de octubre del 2025. Téngase presente la renuncia del Dr. Sobrero al poder que le fuera oportunamente otorgado, formulada en los términos del art. 46 del CPCC. Cítese y emplácese al codemandado Jean Philippe Jean Paul Viex para que comparezca a estar a derecho en legal forma, en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (juez a/c) Otro decreto: "Santa Fe, 4 de Diciembre del 2025. Téngase presente lo manifestado. Atento ello y lo solicitado, concédase la autorización requerida para la notificación de la citación del tercero, Sr. Claude, Jean Delaigue, al domicilio oportunamente constituido por su apoderado en oportunidad de la constitución la firma Vital'in SA y según surge del correspondiente estatuto, sito en la Zona Rural de Fortín Olmos, del departamento de Vera de esta provincia. A sus efectos, se oficiará, estando a las resultas de la misma y autorizando al peticionante para intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. Notifíquese." Fdo.: DR. Rodrigo Ureta Cortes (juez) - Dra. Mercedes Dellamonica (secretaria). El presente se firma para ser publicado en el Hall de Tribunales

§ 1500 559197 Abr. 20 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "CABRAL, ALEJANDRO RODRIGO JESUS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ N°: 21-02058388-3", haciendo saber que ha sido designado como Síndico el CPN Fabio Antonio Airasca, con domicilio en San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe, fijando como días y horas de atención, de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. Santa Fe, 18 de Marzo de 2026.-

S/C 559705 Abr. 20 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nom. de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GONZALEZ, JESICA YATMELI Y OTROS s/SUMARIA INFORMACIÓN; (Expte. CUIJ N° 21-0205238-1), NOTIFICA al Sr. Eduardo Gonzálcz, DNI 29.483.262, del decreto de fecha 08/05/25 que a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 08 de Mayo de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada formal DEMANDA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO - art. 69 y 70 del C.C.C., que tramitará según las normas del proceso sumarísimo (art. 413 y ss y cc del CPCC SF). Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva efectuada. Cítese y emplácese a EDUARDO GONZALEZ, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a contestar la demanda y ofrecer prueba, bajo apercibimientos de que si no lo hiciere se dictará sin más trámite y conforme a Derecho la sentencia que corresponda. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante dos meses de conformidad con lo dispuesto por el arl. 70 del CCyCN. Désc intervención al Ministerio Público. En caso de resultar necesario, a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la camara Nacional Electoral o al Registro Público, según corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Beadez (Secretaria); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

S/C 558673 Abr. 20 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEGUIZAMON, MARIA JOSE c/QUINTEROS, ROSARIO FROILAN s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02020162,9, se ha ordenado citar a los demandados Sres. Rosario Froilán Quinteros y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía, Todo por estar así ordenado en autos, en decreto que reza: SANTA FE, 13 de Marzo de 2026, téngase por promovida demanda declarativa de prescripción adquisitiva de dominio - que tramitará por la vía ordinaria, arts 398 y cc del CPCyC, a favor de MARIA JOSE LEGUIZAMON contra ROSARIO FROILÁN QUINTEROS (fallecido fs. 137) Y/O CONTRA TODO QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, Y/O CONTRA QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL Y/O LOS HEREDEROS DE ROSARIO FROILÁN QUINTEROS: SARA QUINTEROS, ROSA SOSA, MARÍA AGUEDA QUINTEROS, GRACIELA BEATRIZ QUINTEROS y CARMEN ROSA QUINTEROS (exhorto 21-02058597-5 - fs. 191-), sobre los lotes 4 y 5, sitios en la hoy llamada Calle 8 Nº 2488 de la localidad de Sauce Viejo, inscripto bajo el Tomo 474 PAR, Folio: 3721, Número 52394, Año 1986, Sección Propiedades, Departamento La Capital, Partida Impuesto Inmobiliario: 10-13-00 742384/2160-0, Provincia de Santa Fe, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la Ley 14159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, a quiénes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA ROMINA BOTTO, Secretaria; Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Marzo de 2026. Dra. MARIA ROMINA BOTTO, Secretaria; Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ, Jueza.

§ 100 558632 Abr. 20 Abr. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "PALOMBI, DORA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 221-02054220-6) se ha dispuesto: Santa Fe, 31/3/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de DORA PALOMBI, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. 12.882.488, de apellido materno TURIENZO, con domicilio real en CALLE J. R. Perez 1538 de Santo Tomé, y legal en calle 4 de Enero 1753 - Planta Baja de esta ciudad de Santa Fe..- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 08 de abril de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 07 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 21 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 22 de junio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 18 de agosto de 2026 para la presentación del Informe General.-- Sin previo pago (art. 89 - 3er

párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

S/C 558943 Abr. 20 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ASIS, MARCELA GUADALUPE S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA"(CUIJ 21-02059517-2) se ha dispuesto: Santa Fe, 31/3/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARCELA GUADALUPE ASIS, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. 17.699.188, de apellido materno, con domicilio real en calle Mitre 2774 de la ciudad de Laguna Paiva, y legal en calle San Jerónimo 1695 - Planta Alta de esta ciudad de Santa Fe.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 08 de abril de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 07 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 21 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 22 de junio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 18 de agosto de 2026 para la presentación del Informe General.--- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (secretario) Dr. Carlos F. MARCOLÍN (Juez).

S/C 558944 Abr. 20 Abr. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "'BURGOS, SEBASTIAN RICARDO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - 21-02057707-7", atento lo ordenado en fecha 13 de Marzo de 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Sebastián Ricardo Burgos, D.N.I. Nº 31.945.311, de apellido materno Burgos, empleado de la Comuna de López de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle San Luis 1648 de la localidad de López de la Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Monseñor Zaspé 2770, de esta ciudad. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 04 de Mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Luis Ramón Fernández, con domicilio en Av. Juan José Paso nro. 3248 y domicilio electrónico luisfernandezvallejos@hotmail.com. Fdo: Dra.VIVIANA NAVEDA MARCÓ, Juez a/c. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de

cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 06/04/2026.-

S/C 558951 Abr. 20 Abr. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RIOS, ROXANA VERONICA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ: - 21-02057547-3, atento lo ordenado en fecha 13 de Marzo de 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Roxana Verónica Ríos, D.N.I. Nº 23.394.581, de apellido materno Espinosa, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Necochea 7934 Coronel Dorrego de la Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle San Lorenzo 2214 PB, de esta ciudad. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 04 de Mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N Héctor Gonzalez, con domicilio constituido en calle 25 de mayo nro. 3407 de esta ciudad, y domicilio electrónico hectorgon3950@gmail.com, Fdo: DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ, JUEZ A CARGO-. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 06 de Abril de 2026. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 558952 Abr. 20 Abr. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BARBOTTI, FERNANDO FRANCISCO S/PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ: - 21-02059428-1, atento lo ordenado en fecha 20 de Marzo de 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Fernando Francisco Barbotti, D.N.I. Nº 34.301.639, de apellido materno Steckler, empleado del Poder Ejecutivo Provincial - Gobernación, domiciliado realmente en calle Ayacucho 1096 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 9 de Julio 2238, de esta ciudad. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 04 de Mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Mónica Marinaro, con domicilio en calle Ángel Cassanello nro. 671 de esta ciudad, correo electrónico: monica.marinaro77@gmail.com, Fdo: Dr. FRANCISCO DEPETRIS, Juez a/c. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 06/04/2026.-

S/C 558953 Abr. 20 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios se hace saber que en los autos caratulados "BENITEZ JUAN ALBERTO S/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ: 21-02058663-7 se ha dispuesto publicar el presente por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art. 89 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 26 de febrero de 2026.. 10º) Fijar el día 28/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. "Firmado Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez - Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria".

El Sindico designado en audiencia del 11 de marzo de 2026 es la CPN Marcela Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de la ciudad de Santa Fe con días de atención de lunes a viernes de 17:00 hs a 20:00 hs en el citado domicilio. Santa Fe, 31-03-2026. Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria".

S/C 558954 Abr. 20 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alberto Palacios - Juez y Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria, en los autos: "Exp. Nº 21-02059350-1 - PAYE, PABLO GONZALO S/Quiebra", se ha dispuesto por resolución de fecha 26/03/2026 publicada conforme las disposiciones del Art. 89 LCQ en el Boletín Oficial, que se haga saber que ha sido designado Sindico de esta Quiebra el CPN CLAUDIO ANISAL SEVESO con domicilio en calle San Martín 3124 de esta ciudad, con horario de atención a los señores acreedores en el domicilio procesal indicado precedentemente, de 10.30 a 12.00 y de 16,00 a 18.00 horas...Publíquese, Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Pastore - Juez a/c ; Dra. Lore Huter - Secretaria.- SANTA FE, 06 DE ABRIL DE 2026.-

S/C 558956 Abr. 20 Abr. 21

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BENITEZ, EMANUEL ALEXIS S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. Nº 21-02059761-2) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 6 de Abril 2026. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de EMANUEL ALEXIS BENITEZ, DNI 37.037.121, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en Chubut Nro 6900. Barrio Loyola Norte y legal en San Jerónimo 1695, Planta Alta de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 8 de abril de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 18/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 30/06/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11/08/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Javier Deud, Juez. Silvina Diaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe,

07/04/26. Ana Inés Zanutti, Prosecretaria

S/C 558979 Abr. 20 Abr. 24

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8VA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. IVAN DI CHIAZZA, comunica por dos días que en los autos: "ALBERA JOSE ENRIQUE S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" -CUIJ: 21-02030099-7, se ha declarado la conclusión de la quiebra al Tomo: 2026 Folio: Resolución: 1 de fecha 02/02/2026: "... Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legal aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada fa quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. FDO: Daniela G. Piazzo- Secretaria.- Ivan Di Chiazza- Juez". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 06-04-2026. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 558980 Abr. 20 Abr. 21

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8VA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. IVAN G. DI CHIAZZA, comunica por dos días que en los autos: "GARCIA, MARIA CECILIA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" -CUIJ: 21-02040909-3, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2025 Folio: Resolución: 423 de fecha 03/12/2025: "... Por el/o, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y ce. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. FDO: Ma. Lucila Crespa-Secretaria.- Ivan G. Di Chiazza- Juez". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe. 06 de Abril de 2026.1.,Dsmirls G.piazzo, Secretaria.

S/C 558981 Abr. 20 Abr. 24

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nom. de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GRENON NORMA INES s/SUCESORIO; (CUIJ 21-28925609-9) se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de GRENON, NORMA INES, D.N.I. 3.736.818, fallecido en la ciudad de Esperanza, en fecha 17/02/2025; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo (Jueza a/c); Dra. Victoria Lang (Secretaria). de abril de 2026.

§ 45 Abr. 20

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Telmo ARREDONDO, D.N.I. N° 8.485.595, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: ARREDONDO, TELMO s/SUCESORIO; CUIJ 21-29035559-9, Año 2026 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil Y Comercial de la Nación) y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287. Fdo. Dra. Susana CARLETTI Secretara; Celia BORNIA, Jueza. San Justo, 15 de Abril de 2026.

\$ 45 Abr. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: RULLO, ELBIO RÁMON Y OTRA s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02059402-8, año 2026), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELBIO RAMON RULLO DNI N° 6.235.892 y HERCILIA EMMA SAVOIE, DNI N° 9.475.543, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.) Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez. Santa Fe, de Abril de 2026.

\$ 45 Abr. 20

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE) en los autos caratulados "AVARO, ZOBEIDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02060212-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la SRA. ZOBEIDA AVARO, titular del D.N.I N° 3.958.906, domiciliada en calle TACUARI NRO. 6562 de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES -JuezSanta Fe, de ABRIL DE 2026.-

\$ 45 Abr. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación en autos caratulados "MUXI, ALBERTO MIGUEL RAMON S/SUCESORIO" CUIJ 21-02059529-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alberto Miguel Ramón Muxi (D.N.I. 6.305.063), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES. Dr. GUILLERMO A. VALES, Juez.

\$ 45 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de El Trébol a cargo del Dr. Hernán A. Guala, Juez y Dra. Silvana Racchella, Secretaria en autos caratulados ROJAS OSVALDO HÉCTOR S/ SUCESORIO CUIJ:21-28905421-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROJAS OSVALDO HECTOR D.N.I. Nro.: 13.046.231, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. El Trébol, abril 2026.-

\$ 45 Abr. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 13RA. NOM. - SANTA FE.), en autos caratulados: "TAVELLA, CELINA ROSA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02059898-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Tavella, Celina Rosa DNI N° 14.397.416 a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Santa Fe (SF), ___ de abril de 2026 - Fdo.: DR. Guillermo A. Vales (Juez) .

\$ 45 Abr. 20

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17, de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña AGUIRRE NILDA EDA, DNI N° 2.412.107, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos "AGUIRRE NILDA EDA S/SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-28675828-9. Lo que se publica a sus efectos en el HALL DE TRIBUNALES. Fdo. Dra. Marta Migueletto. Secretaria. Villa Ocampo, ___ de Abril de 2026.

\$ 45 Abr. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de la ciudad de Santa Fe); en autos caratulados: "BURNE, RICARDO GUMERSINDO S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-02059600-4); se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BURNE, RICARDO GUMERSINDO DNI N° 5.915.865 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de la ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).

\$ 45 Abr. 20

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito n°19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación Secretaria Única de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: RUIZ, MARIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26306311-9), cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: MARIA ESTHER, RUIZ D.N.I. 6.368.966, para que en el término de 30 días y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en la Página Web del Poder Judicial por el término de un (1) día (art. 2340 C.C y C.).- Fdo.- Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) - Dra. Julia Fascendini (Secretaria), Esperanza abril de 2026

\$ 45 Abr. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación), de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sra. MARISA RAQUEL HAAS, titular del DNI 17.452.156, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos digitales: "HAAS, MARISA RAQUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21- 02060302-7, Año 2026).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, de Abril de 2.026.- Dr. VALES (Juez).

\$ 45 Abr. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación), en autos caratulados: "BOCARD, JAUN ROBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente CUIJ N.º 21-02059696-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de los Sres. JUAN ROBERTO BOCARD, D.N.I. N°06.216.304 y BELKYS MARÍA OJEDA, D.N.I. N°02.995.732 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.

\$ 45 Abr. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: "ORTEGA, JOSE ROBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02060224- 1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Roberto Ortega, D.N.I. N° 6.614.955, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 14 de abril de 2026. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).

\$ 45 Abr. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de esta ciudad) en autos caratulados "ROMERO, MARTA LEONOR S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02060238-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROMERO MARTA LEONOR DNIº 10.065.178, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Abr. 20

Por disposición del Juzgado 1ra. Instancia Laboral Sta. Nominación.- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en autos caratulados "AGRAFOGO ESTEFANIA ANABEL C/ KEEPER SRL S/ ART. 248 LCT 21-04816807-5" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de DON ALEM MAXIMILIANO OMAR, DNI: 39.856.051 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. CAROLINA NOELÍ HELVER. Secretaria. SANTA FE, Marzo de 2026.

\$ 100 558853 Abr. 20 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 13RA. NOM. de la ciudad de Santa Fe, Dr. Guillermo A. Vales-, dictado en autos caratulados: "PERETTI VALENTIN S/SUCESORIO" Cuij 21-28805421-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes del Sr. Valentín PERETTI, DNI Nº 36.814.366, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- Santa Fe, de Abril de 2026.-

\$ 45 Abr. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación— Oficina de Procesos Sucesorios), en autos caratulados "MOLINARI, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02060395-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS MOLINARI (D.N.I. 11.278.605), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. GUILLERMO VALES (JUEZ).-

\$ 45 Abr. 20

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARIA ÚNICA, (radicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados " MAROCCO, ALEJANDRA NOEMI S/ SUCESORIO" (Expte. 21-02043031-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Señora ALEJANDRA NOEMI MAROCCO, D.N.I. 17.873.120, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, JUEZ.-

§ 45 Abr. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los autos caratulados: "TURIACI, LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02057696-8. Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TURIACI, LUIS ALBERTO, DNI N° 10.431.898, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término legal y bajo apercibimientos de ley. Publíquese a los efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dr. Guillermo Adrián Vales - Juez) Santa Fe, abril de 2026

§ 45 Abr. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "ROSSLER, ALBERTO JOSE S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-02060263-2- Año 2026), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSSLER ALBERTO JOSE D.N.I 12.147.720, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez).

§ 45 Abr. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: "ORTEGA, JOSE ROBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02060224-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Roberto Ortega, D.N.I. N° 6.614.955, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 14 de abril de 2026. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).

§ 45 Abr. 20

En los autos caratulados "ARMAS, Elena Aurelia" -CUIJ N.º 21-02057760-3- que se tramitan por

ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria Unica, de la ciudad de Santa Fe, se cita , llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, ELENA AURELIA ARMAS, DNI N° F 2.405,636, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 27 de Julio de 2024, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletin Oficial por el término de ley. Santa Fe 3 de febrero de 2.026.- Fdo: Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios

§ 45 Abr. 20

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE DISTRITO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMA TERCERA NOMINACIÓN), EN AUTOS CARATULADOS “MARIANI, MIGUEL ÁNGEL JUAN S/ SUCESORIO” (Expte. CUIJ N° 21-02059141-9 /2026), SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON MARIANI, MIGUEL ANGEL JUAN - D.N.I. N° 10.847.709, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. DR. DR. GUILLERMO VALES - JUEZ). SANTA FE, DE ABRIL DE 2026.-

§ 45 Abr. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “BENITEZ RAMÓN DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEDEROS” - CUIJ 21-02060377-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BENÍTEZ RAMÓN DANIEL, D.N.I. 7.877.681, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo A. Vales (Juez)

§ 45 Abr. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: “MERETA HECTOR JUAN S/ SUCESORIO” CUIJ 21-26262453-3,

se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Mereta Hector Juan, D.N.I. 10.397.190, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DR. JULIAN DAVID TAILLEUR - Secretario; DR. DANIEL MARCELO ZOSO - Juez.

§ 45 Abr. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N.º 11 de la ciudad de San Jorge, autos caratulados: "NOELLO MARÍA ESTHER S. SUCESORIO" (CUIJ 21-26270519-3) se cita, emplaza y llama, a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de María Esther NOELLO, DNI N.º 11.585.898, fallecida en San Jorge (Provincia de Santa Fe), el 22 de octubre de 2025, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 20 de abril de 2026.

§ 45 Abr. 20

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza y estando así ordenado, en los autos caratulados COMUNA DE LA RUBIA c/CONTI DE BELLOTTI, ADELA MAGDALENA Y OTROS s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ 21-23171980-3, se ha dispuesto lo siguiente: CERES, 01 de Octubre de 2019. Agréguese. Conforme a lo informado por la Secretaría Electoral (v. fs. 25), cítese y emplácese a los herederos de Adelaida Magdalena CONTI de BELLOTTI y de Armando José BELLOTTI, para que comparezcan en el juicio conforme las previsiones del art. 28 de la Ley N.º 5066. Téngase presente el nuevo domicilio que de los codemandados Gloria Elena BELLOTTI de MAGNANI y Alfredo Domingo BELLOTTI, denuncia, a los fines notificadorios. Atento a que en el primer decreto se ordena la intimación al pago del capital reclamado, a la notificación por pieza postal no ha lugar. Ofíciase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Rosario y al Juzgado de Paz de La Calera conforme las previsiones de la Ley 22.172, autorizando al Dr. Arturo José FERRERO y/o al profesional que éste indique, a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. GONZALEZ MAGALI CRISTINA, SECRETARIA; Dra. LONGO ALICIA ANA MARIA, JUEZA.

§ 118,80 558630 Abr. 20

Por disposición de la Sra. Jueza y estando así ordenado, en los autos caratulados COMUNA DE LA RUBIA c/CALDENTEY, ESTEBAN Y OTROS s/APREMIOS LEY 5066; CUIJ 21-23173719-4 se ha dispuesto lo siguiente: CERES, 22 de julio de 2025. Atento a lo informado por la Cámara Nacional Electoral al cargo 2396 de fecha 24.09.2024 respecto al fallecimiento del demandado Esteban CALDENTEY, cítese y emplácese a los herederos, para que comparezcan en el juicio conforme a las previsiones del art. 28 de la ley 5066 en el BOLETIN OFICIAL, puertas del Juzgado de La Rubia y puertas de este juzgado tramitante. Hágase saber que, para la notificación por cédula no se requiere autorización. Notifíquese. Fdo. Dra. GONZALES MAGALI CRISTINA, SECRETARIA; Dra. LONGO ALICIA ANA MARIA, JUEZA.

§ 33 558627 Abr. 20

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en Lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados GAGGINO OSVALDO LORENZO s/SUCESORIO; (CUIJ 21-28305381-9), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Don Osvaldo Lorenzo Gaggino, D.N.I. N° 10.307.639, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos, se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Alicia Ana María Longo (Jueza); Dra. Magali Cristina González (Secretaria). CERES, de Abril 2026.

§ 45 Abr. 20

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 10, Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-29145318-7), se ha declarado la quiebra del Sr. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 30.378.738, domiciliado en calle Tristán Malbrán N° 648 de la localidad de Hersilia, Provincia de Santa Fe. Hácese saber que el día 18 de marzo de 2026 a las 11 hs. se llevará a cabo el sorteo de Síndico de la lista respectiva. Asimismo, se fija el día 04 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura actuante, conforme lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522. El Síndico deberá presentar el informe individual previsto por la ley el día 31 de julio de 2026, y el informe general el día 14 de septiembre de 2026. Publíquense edictos por el término de ley en el

BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en sede judicial de manera digital y en un medio periodístico local de circulación virtual. Juez: Dr. Alexis M. Marega. Prosecretaria: Juliana M. Rama. San Cristóbal, 27 de marzo de 2026.

S/C 558613 Abr. 20 Abr. 24

Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dr. Félix Marega, Secretaria, Dra. Cecilia V. Tovar, se hace saber que en autos CRAVERO, Hugo Aldo s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-26120484-0- (Expte. N° 116-Año 1.999) del registro de dicho Juzgado mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2.026, aclarada el 18 de marzo de 2.026, se ha declarado la conclusión del concurso del señor Hugo Aldo Cravero, de apellido materno Rivarosa, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1.953, casado, DNI N° 10.436.385, con domicilio en Victoria 46 de Ceres, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado y la cesación de las medidas cautelares impuestas oportunamente al concursado, mandándose despachar oficios a los organismos competentes para su toma de razón. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Cristóbal, 26 de marzo de 2.026. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

S/C 558606 Abr. 20 Abr. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Vera (Provincia de Santa Fe), sito en calle Eugenio Alemán N° 1.880 de la ciudad de Vera (Provincia de Santa Fe), a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica M. Alegre, en los autos caratulados: LUGO, FERNANDO c/SALIVA, MARIO JORGE Y OTROS s/ACCIDENTE LABORAL; (EXPTE. N° 1028/2014 - CUIJ N° 21-25243301-2), se ha ordenado lo siguiente: Vera, 19 de diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar que en autos se ha operado la caducidad de la instancia, todo de conformidad a los argumentos precedentemente expuestos en el considerando de este pronunciamiento. 2. Costas al actor (art. 241 CPCC por remisión art. 37 y 167 CPL). Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez); Dra. Mónica M. Alegre (Secretaria); VERA, 06 de Febrero de 2026; Atento a las constancias obrantes en autos, como lo solicita, procédase a cursar notificación de la resolución recaída en autos en fecha 19/12/2025 -fs 152- mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en la Página Web Institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez); Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria. Publíquense edictos en el

BOLETÍN OFICIAL (conf. art. 2340 CCCN) y HALL CENTRAL DE TRIBUNALES por el término de UN (1) día (conf. Ley Nº 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta Nº 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe). Vera, 27 de Febrero de 2026. Dra. Monica Alegre, secretaria.

S/C 558666 Abr. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos caratulados CUIJ 21-24201993-5, DRUBICH, CLAUDIO ROBERTO Y OTROS c/BELTRAMINO, RENE RICARDO FELIX Y OTROS s/USUCAPIÓN, que tramitan por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación de Rafaela, se ha dispuesto: Rafaela, 21 de octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO... 1- Hacer lugar a la demanda promovida por la parte actora, declarando operada a su favor el 18 de febrero de 2005 la prescripción adquisitiva respecto de la fracción de terreno objeto de la presente cuya inscripción se encuentra al Tº 63, Folio 231, Nº 14680, Derechos y Acciones, de fecha 14/03/1985, partida de impuesto inmobiliario Nº 08-24-03-049805/0001, plano de mensura Nº 246999 del 07/01/2022 del Departamento Castellanos de la provincia de Santa Fe, ordenándose la inscripción del mismo a nombre de la parte actora. 2- Costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.), con la salvedad de lo dispuesto con relación a la Defensora de Ausentes. 3- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los interesados estimen la base regulatoria (art. 8 Ley 12.851). 4- Proceda a la devolución por Secretaría de la documental presentada en autos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Rafaela, de marzo de 2026. Fdo. Matías Colón, Juez, Sandra Ines Cerlinani, Secretaria. Gisela Guntern, prosecretaria.

\$ 100 558619 Abr. 20 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA CIVIL y COMERCIAL de la TERCERA (3ª) NOMINACION de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA SCOTTO, DNI Nº 4.735.161, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en SEDE JUDICIAL por el término de Ley en autos SCOTTO MARIA CRISTINA s/SUCESIONES -INSC TARDÍAS- SUMARIA VOLUNT, (CUIJ 21-24212367-8). Sucesión iniciada por el Dr. Mario Guido Ferrazini; Dra. Andrea Ferreyra (Secretaria); Dr. Mauro D. García (juez).

\$ 45 Abr. 20

El Sr. MARCELO GELCICH Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 5 en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe) en los autos caratulados: "MOYA RAMON ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21- 24212461-5", llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. RAMON ALBERTO MOYA, DNI Nº 5.534.050 fallecido el 22/04/2024, con último domicilio en calle VEINTIDOS Nº 261 de la localidad de Josefina, departamento de Castellanos, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. FDO.: GELCICH(JUEZ) - SILVESTRE (SECRETARIA).-Rafaela, 17 de abril de 2026.-

§ 45 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo del Dr. Mauro D. García.- JUEZ.- Prosecretaría a cargo de la Dra. Andrea N. Ferreyra, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o sucesores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. GALVAN TORRES, DOMINGO OSVALDO, nacido en CAPILLA, Santiago del Estero, el 04/08/1937, D.N.I Nº: 7.113.525, argentino, hijo de ANASTACIO GALVAN y BACILIA, TORRES, fallecido el 05/01/1996, con domicilio en 19 de Octubre 155 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe y la Sra. Raquel Antonia Farias, DNI: F3.934.024 nacida en Pinto, Santiago del Estero, el día: 28/01/1940, hija de ANTONIA CORIA y JESÚS MARÍA FARIAS, fallecida en fecha: 03/02/2024, con ultimo domicilio en 19 de Octubre 155 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan, ante este Juzgado, en los autos caratulados, EXPTE CUIJ Nº: 21-24211869-0 GALVAN TORRES, DOMINGO OSVALDO Y FARIAS RAQUEL ANTONIA S/SUCESORIO", a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos.- FDO: ANDREA N. FERREYRA (ABOGADA-PROSECRETARIA) MAURO D. GARCIA. (JUEZ). Rafaela, 20 de abril de 2026.-

§ 45 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: "Expte. CUIJ. 21-24211619-1 - PIOMBO, IGNACIO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", tramitado por el Dr. Fernando Pairone, se cita a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. IGNACIO ANTONIO PIOMBO, DNI. 2.454.983, fallecido en fecha 05/08/2013, con último domicilio en calle Pedro Storero Nº 290 de Rafaela, Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Fdo. Dr. Guillermo A. Vales (Juez a/c) - Dra. Juliana Foti (Secretaria). Rafaela, 20 de abril de 2026.-

§ 45 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "ROSSI ALICIA MERCEDES S/ SUCESORIO. CUIJ 21-24212436-4" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sra. Rossi Alicia Mercedes, DNI 4.959.767, CUIL 27-04959767-9, fallecida el 27 de agosto de 2020 en Tacural y con último domicilio en calle Córdoba N° 587 de Tacural, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Andrea N. Ferreyra (Abogada - Prosecretaria) - Dr. Mauro D. García (Abogado - Juez). Rafaela, 20 de abril de 2026.

§ 45 Abr. 20

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Federal de Reconquista (Provincia de Santa Fe), sito en calle Belgrano N° 1.170 de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), a cargo del Dr. Aldo Mario Alurralde, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Noemi CIOTTI, en los autos caratulados: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES c/XU, JINSHAN s/EJECUCION FISCAL - VARIOS; (EXPTE. N° FRE 1628/2024}, que tramitan por ante el Juzgado Federal de Reconquista, Secretaría Civil, se ha resuelto, en su parte pertinente, lo siguiente: Reconquista, 04 de abril de 2025. Agréguese el Mandamiento y acta acompañados. Atento a las constancias de autos y a lo solicitado, cítese al demandado, Sr. XU JINSHAN, para que comparezca a estar a derecho en un plazo de cinco (5) días por Edictos que se publicarán dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario de circulación en el último domicilio constituido -art. 147 y 343 del CPCCN- Semanario "El Verense", bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Acompañe los proyectos para su confronte por mesa de Entradas de este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Aldo Mario Alurralde (Juez Federal de 1ª Instancia). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO DE CIRCULACIÓN

DEL ÚLTIMO DOMICILIO CONSTITUIDO, por el término de DOS (2) días. Reconquista, 21 de Octubre de 2025. Dra. Alicia Noemi CIOTTI (Secretaria).

§ 1000 558667 Abr. 20 Abr. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Federal de Reconquista (Provincia de Santa Fe), sito en calle Belgrano N° 1.170 de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), a cargo del Dr. Aldo Mario Alurralde, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Noemi CIOTTI, en los autos caratulados: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES c/YAN, JIANMING s/EJECUCION FISCAL - VARIOS; (EXPTE. N° FRE 2791/2024), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Reconquista, Secretaria Civil, se ha resuelto, en su parte pertinente, lo siguiente: Reconquista, 04 de abril de 2025. Agréguese el

Mandamiento y acta acompañados. Atento a las constancias de autos y a lo solicitado, cítese al demandado, Sr. YAN JIANMING, para que comparezca a estar a derecho en un plazo de cinco (5) días por Edictos que se publicarán dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario de circulación en el último domicilio constituido -art. 147 y 343 del CPCCN- Semanario "El Verense", bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Acompañe los proyectos para su confronte por mesa de Entradas de este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Aldo Mario Alurralde (Juez Federal de 1ª Instancia). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO DE CIRCULACIÓN DEL ÚLTIMO DOMICILIO CONSTITUIDO, por el término de DOS (2) días. Reconquista, 27 de Noviembre de 2025. Dra. Alicia Noemi CIOTTI, secretaria.

§ 1000 558672 Abr. 20 Abr. 21

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: GALLO CELESTE SOLEDAD s/PEDIDO DE QUIEBRA (CUIJ 21-25034978-2) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Nº 4, y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CELESTE SOLEDAD GALLO, argentina, mayor de edad, empleada, DNI Nº 37.774.131, domiciliada realmente en calle Alvear 1309, Dpto. 3, Reconquista -SF y, con domicilio legal en calle Patricio Diez Nº 858 de la ciudad de Reconquista-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 01/04/2026, a las 8 hs. A tal efecto, oficiase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017). Notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Fijase el día 09/06/26 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; fijese el 20/08/26 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; fijese 28/09/2026 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. 6) Interceptar la correspondencia y comunicaciones dirigida al mismo a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin conforme lo dispuesto por art. 114 LCQ. 7) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos, haciendo saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación 8) Anotar la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. 9) Disponer la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros General de la Propiedad de Inmueble de Santa Fe y al Registro del Automotor a fin que tome conocimiento de la quiebra y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 10) Oficiar a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC, oficiándose a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 11) ORDENAR la suspensión del trámite de los procesos contenciosos JUDICIALES de contenido patrimonial contra la fallida, por causa o título anterior a su presentación (11/03/26) con prohibición de deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas o títulos, a partir de la publicación de edictos, en los términos del art. 21 LCQ; a tal fin Oficiase a los organismos jurisdiccionales correspondientes, aclarándose que deberán remitirse únicamente los expedientes sobre los cuales opere el fuero de atracción, que

aún no cuenten con sentencia firme y en los cuales los actores hayan optado expresamente por concurrir a este proceso colectivo, desistiendo de la continuidad de cada uno de los expedientes ante los juzgados donde se encuentran radicados a la fecha de esta sentencia (art. 21 y 56 LCQ); aquellos expedientes que se remitan contrariando la citada norma concursal, serán devueltos a sus remitentes. 12) Oficiar a la Entidad Bancaria que corresponda a fin de comunicar que deberá abstenerse de retener suma alguna de la cuenta sueldo perteneciente a la persona humana en situación de insolvencia, existente en esa institución bancaria, cuyo origen sean deudas contraídas con anterioridad al estado falencial y de las que resulte acreedor dicho Banco y a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un 20% de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, oficiándose a tal efecto se ha de oficiar al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). 13) Publicar edictos de ley, una vez que el síndico acepte el cargo, durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispone el art. 89 de la LCQ. 14) Dar intervención a ARCA y API. Hágase saber, insértese copia y agréguese. Fdo. digitalmente por Dra. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez.

S/C 558626 Abr. 20 Abr. 24

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: GONZALEZ MABEL GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, Expte. N° 21-25034720-8, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 18 de marzo de 2026. Y VISTOS: Estos autos caratulados GONZALEZ MABEL GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, Expte. N° 21-25034720-8, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que la solicitud de Quiebra efectuada por la peticionante, invocando causales de cesación de pago, es procedente. Que, habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de GONZALEZ MABEL GUADALUPE D.N.I. N° 11.418.167, domiciliada realmente en calle Alvear N° 2050 Reconquista (Santa Fe). 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 18/02/2026 a las 8 hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) (...) Hágase saber, insértese copia y agréguese. Fdo. digitalmente por Dra. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez; OTRA RESOLUCIÓN: RECONQUISTA 06 de Marzo de 2026 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: GONZALEZ MABEL GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (21-25034720-8) de trámite ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista; CONSIDERANDO: que se procedió al sorteo de un Síndico que actuará en esta quiebra y cuyo cargo fue aceptado por el CPN Diego Oscar Telesco en fecha 05/03/2026 (escrito cargo N° 1518/2026). Que de conformidad con lo ordenado en el auto de apertura de la quiebra (Autos N° 17- Protocolo 2026), se debe proceder a ampliar el mencionado resolutorio fijando de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación, informes individuales y general, es que; RESUELVO: 1) ampliar el autos de apertura de la quiebra (Autos N° 17- Protocolo 2026) y habiendo sido designado el CPN Diego Oscar Telesco, se hace saber que constituyó domicilio en calle Pietropaolo N° 1963 de esta ciudad. 2) Fijar el día 23/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 3) Fijar el 05/06/2026 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes

individuales. 4) Fijar 17/07/2026 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. 5) Publíquense edictos de ley. Hágase saber, insértese copia y oportunamente, archívese. Fdo. digitalmente por Dra. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez. Se hace saber a tales efectos que el SINDICO designado el Sr. DIEGO OSCAR TELESKO D.N.I. N° 16.645.230 quien constituyo domicilio a los efectos de este proceso en calle Pietropaolo N° 1963 de la ciudad de Reconquista, fijando horario de atención de lunes a viernes de 9 a 11:30 y de 16:30 a 18:30 horas durante el período de verificación tempestivo y hasta la presentación del informe individual, todos los días hábiles judiciales. Dra. Janina Yoris, secretaria.

S/C 558624 Abr. 20 Abr. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados ZEBALLOS LILIANA ELIZABETH s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-25030835-0, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 23 de febrero de 2026. AUTOS Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Regular los honorarios del Síndico ALDO ALFREDO MAYDANA en la suma de \$ 840.000. 2) Regular los honorarios de los Dres. Esteban Nicolás Cattáneo y Luis Maximiliano Bazán -en forma conjunta y en proporción de ley- en la suma de \$ 360.000 equivalente a 3,049 JUS. 3) Desde el momento de la notificación del presente y conforme al criterio de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe (Bergagna), se aplicará una tasa de interés moratoria equivalente a una vez y media la que fije el B.N.A. para sus operaciones de descuento en pesos a 30 días (T.N.A.). 4) Correr vista al Concejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a Caja Forense. Hágase saber, insértese original y agréguese copia. Fdo. Dra. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez. OTRO DECRETO: Reconquista, 23 de febrero del 2026. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez. OTRO DECRETO: Reconquista, 3 de marzo de 2026. Proveyendo cargos N° 1190/26, 1322/26 y 1324/26: Por contestadas las vistas. Téngase presente. Proveyendo cargo N° 1330/26: Por presentado proyecto de distribución final. Téngase presente. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez. María Belen Saliva, prosecretaria.

S/C 558623 Abr. 20 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito N° 4 -Reconquista- a cargo del Dr. Fabian S. Lorenzini y de la Dra. Janina Yoris, Secretaria, se hace saber que en los autos caratulados MARTINELLI CLARISA LILIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-25034810-7) mediante Tomo: 2025 Resolución: 908 de fecha 29/12/2025 se ha resuelto: Reconquista, 29 de diciembre del 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Clarisa Lilian Martinelli, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N° 30.156.632, con domicilio en calle 51 N° 1152 de la localidad de Reconquista -SF-. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaría. Y su ampliatoria que dispone: Reconquista, 6 de marzo del 2026. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) ampliar el autos de apertura del concurso preventivo (A 908- Protocolo 2025) y habiendo sido designado el CPN Ignacio Martín Huber Pacheco, se hace saber que constituyó domicilio en Iriondo 1106 de esta ciudad. 2) Fijar el día 22/04/26 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 3) Fijar el 11/06/26 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar 20/08/26 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. 5) Publíquense

edictos de ley. Hágase saber, insértese copia y oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaría; OTRO DECRETO: Reconquista, 13 de marzo del 2026. Téngase presente. Advertido en este estado, rectifíquese la resolución de fecha 06/03/2026 en el pta. 1) del "RESUELVO", dejándose debidamente aclarado que donde dice "concurso preventivo" debe decir "quiebra". Notifíquese; Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaría. El CPN PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. N° 27117219, CUIT N° 20-27117219-3 - Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, fija horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo a los teléfonos 342-4236748 / 342-4424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante al domicilio electrónico constituido estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com. Reconquisra, 13 de marzo del 2026. María Belen Saliva, prosecretaria.

S/C 558622 Abr. 20 Abr. 24

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: ALEM CRISTIAN LEANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-25034898-0), ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 06 de Marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: ALEM CRISTIAN LEANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-25034898-0) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que la solicitud de Quiebra efectuada por el peticionante, invocando causales de cesación de pago, es procedente. Que, habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CRISTIAN LEANDRO ALEM argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 25.205.751 con domicilio en calle Obligado 1529 de la localidad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 11/03/2026 a las 8hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. 6) Interceptar la correspondencia y comunicaciones dirigida al mismo a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin conforme lo dispuesto por art. 114 LCQ. 7) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos. 8) Anotar la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. 9) Disponer la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. 10) Oficiar a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC. 11) Oficiar a los Sres. Jueces ante quienes tramiten procesos contra el fallido en los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo las excepciones establecidas por la ley de concurso para que los remitan a este Juzgado. 12) Oficiar a las Entidades Bancarias y a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. 13) Publicar edictos de ley durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispone el art. 89 de la LC. 14) Dar intervención a ARCA y API. Hágase saber, insértese copia y agréguese. Fdo. digitalmente por Dra. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez.

S/C 558620 Abr. 20 Abr. 24

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MAREGA, NOELIA BEATRIZ S/SUCESORIO" CUIJ N.º 21-25034747-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MAREGA, NOELIA BEATRIZ L.C 4.233.762, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Abr. 20

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MEZA FRANCISCO AURELIANO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-25034996-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por los Sres. MEZA FRANCISCO AURELIANO DNI N° 6.333.990 y, ALICIA PAULINA MEDINA DNI N° F3.964.529, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. YORIS JANINA, SECRETARIA

\$ 45 Abr. 20